



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°724-2026-MDS-SSSDH/AREM

Señor:

ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS

Gerente de la Municipalidad Distrital de Sarín

Presente. -

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE COMPRA DE CABLE DE LUZ, EN ATENCION AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2202.

A través, del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente; así mismo, para expresar y solicitar lo siguiente:

Que mediante Expediente Administrativo N°2202, solicitado por la Prof. Yeniffer Yoselin Ramos Purimango, en calidad de directora de la Institución Educativa de Shin Shil; solicita apoyo con 01 rollo de cable de 2x6 concéntrico.

Que mediante proveído por Gerencia Municipal para atención; por parte de la Municipalidad Distrital de Sarín se solicita el requerimiento de compra según PEDIDO DE COMPRA N°000313, en el SIGA.

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Aureo Roseli Enco Maqui
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES
Y DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Sarín 03 de 08 del 2026
Pase a: 11:00 am de
Para: Logística de
Firma: Y. Mijangos



07

PEDIDO DE COMPRA N°

000313

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE PARTICIPACION VECINAL

Entregar a Sr(a) : ENCO MAQUI AUREO ROSELI

Fecha : 03/08/2026

Actividad Operativa : C0053 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL

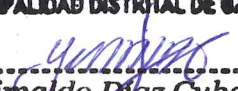
Motivo : REQUERIMIENTO DE CABLE CONCENTRITO, EN ATENCION AL EXP. ADM. N°2202, SOLICITADO POR LA PROF. YENIFER RAMOS PARIMANGO, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SHIN SHIL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0033	23	051	0115	9002	3999999	5000470

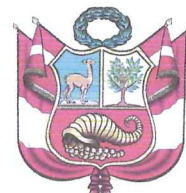
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
281600450182	CABLE DE COBRE CONCENTRICO TIPO SET DE 2 X 6 mm2	2.3. 1 5. 4 1	100.00	METRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN

Aureo Rosel Enco Maqui
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES
Y DESARROLLO HUMANO
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Diaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada





04

ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE CABLE CONCENTRICO

ÁREA USUARIA	Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0053 Apoyo a la acción comunal.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Requerimiento adquisición de bien (cable concéntrico)

1. FINALIDAD PUBLICA

La presente tiene por finalidad, promover el desarrollo de la sociedad civil, mejorar la calidad de vida de las personas y garantizar el acceso a la justicia y a la participación ciudadana; así mismo la energía eléctrica es indispensable para mantener vacunas, medicamentos y equipos médicos a temperaturas seguras para garantizar la atención oportuna durante la noche.

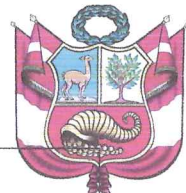
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente tiene por objetivo la contratación de persona natural o jurídica que provea el bien (cable concéntrico), para la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	<u>Cable concéntrico</u> Especificaciones Técnicas Generales • Sección nominal: 2 conductores de 6 mm² cada uno (fases/núcleos). • Tensión nominal: 0.6 / 1 kV (apto hasta 600V - 1000V). • Capacidad de corriente (Ampacidad): Soporta aproximadamente entre 45 A y 65 A según las condiciones de instalación y temperatura. • Temperatura de operación: 70 °C en servicio normal (hasta 150 °C en caso de cortocircuito) IMAGEN REFERENCIAL 	100	METRO





4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes venta de comercios minoristas que venden productos de construcción.

El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).

El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.

El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta un (01) día calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, en la calle colon, en horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

8. FORMA DE PAGO

LA **ENTIDAD CONTRATANTE** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA **ENTIDAD CONTRATANTE** debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

9. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.





10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO





02

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Sarín, 03 de agosto del 2026.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 650-2026-MDS- SIDUR/LFCL

A : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente Municipal – MDS.

DE : ING. LUIS F. CAPRISTAN LEON
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural

ATENCIÓN : GERENCIA MUNICIPAL.

ASUNTO : Respuesta a solicitud de apoyo con cable de luz.

REFERENCIA : Oficio N° 018-2026-D-IE-2068-SS. Exp. N° 2202-TD.

FECHA : Sarín, 18 de junio de 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicitan apoyo con un rollo de cable de luz para la I.E.I. N° 2068 - Shin Shil.

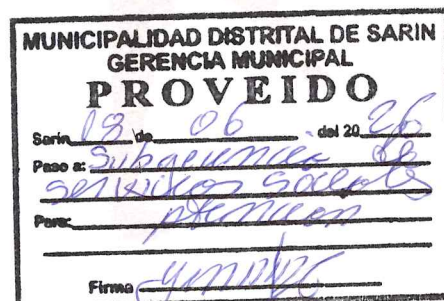
Sobre el particular, le informo que **no es posible atender la solicitud**. Esto se debe a limitaciones presupuestarias, ya que los recursos asignados para el presente año fiscal han sido distribuidos en su totalidad de acuerdo con las actividades programadas.

Solicito transmitir la respuesta a la parte interesada.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Ing. Luis Francisco Capristán León
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO - RURAL



Se adjunta:
Copia del Oficio N° 018-2026-D-IE-2068-SS. 01 folio.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO N°018-2026-D-IE-2068-SS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	
RECIBIDO	
17 JUN, 2026	
Exp. N°	2202
Folios:	01
Hora:	07:52
Firma:	<i>[Firma]</i>

Shin Shil 16 de JUNIO del 2026

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN

DE: DIRECTORA DE LA IE 2068- SHIN SHIL – INICIAL

ASUNTO : SOLICITO 1 ROLLO DE CABLE DE 2 X 6 CONCENTRICO PARA CABLEADO DE LUZ EN LA IE 2068-INICIAL

FECHA : 16 DE JUNIO DEL 2026

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi más cordial saludo y a la vez solicitarle a quien corresponda la gestión de 1 ROLLO DE CABLE DE 2 X 6 CONCENTRICO, para poder tener luz en nuestra institución educativa n°2068 SHIN SHIL- INICIAL, ya que carecemos de ello.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



I.E.I. N° 2068 - CASERIO SHIN SHIL

[Firma]
Yennifer Yocelin Ramos Parimango
DNI: 70500234
DIRECTORA

teléfono : 974 656 718

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEIDO	
Señalado	17 de 06 del 2026
Para:	Subdirector de
Para:	plumero
Firma:	<i>[Firma]</i>